

Protocolo Municipal de Bioseguridad



¿Por qué un Protocolo Municipal?

La gestión pública municipal presenta particularidades de funcionamiento y atención, dado que concentra una serie de servicios públicos, gestiones, tributos y servicios ciudadanos en un mismo espacio de atención.

En este sentido, la AMHON y la USAID presentan el Protocolo Municipal de Bioseguridad, para proporcionar con claridad, las medidas que deben tomar los municipios para la protección y disminución del riesgo de contagio de los funcionarios públicos y la ciudadanía en las instalaciones municipales.



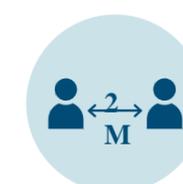
Objetivo

Es una guía para que los 298 gobiernos locales del país desarrollen una gestión pública segura, mediante la aplicación de medidas que evitan la propagación de la COVID-19.



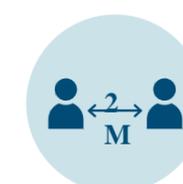
Su preparación

- ✓ Ha sido parte de la asistencia brindada por **USAID** a través de la **Actividad Gobernabilidad Local Honduras**, como una contribución del **Pueblo de los Estados Unidos de América**.
- ✓ Se ha contado con el apoyo de la **Secretaría de Trabajo y Seguridad Social** en su **revisión y aprobación**.
- ✓ Su elaboración fue de manera **participativa** mediante **reuniones de trabajo** y **aplicación de encuestas** a **40 municipalidades** del país.
- ✓ Se ha sustentado en el **marco legal aprobado** durante la **declaratoria de emergencia nacional**.



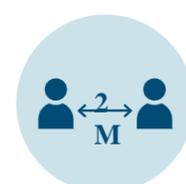
Contenido del Protocolo

- ✓ **Parte I: Porqué y para qué un protocolo**
- ✓ **Parte II: Preparándonos desde lo administrativo, logístico (medidas anticipadas).**
- ✓ **Parte III: Medidas de aplicación obligatoria para los funcionarios/as**
- ✓ **Parte IV: Medidas de aplicación obligatoria para los ciudadanos/as**



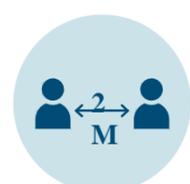
Espacios para aplicar el protocolo de bioseguridad municipal

1. **Al ingreso a la municipalidad** (entrada) de los funcionarios y en todos los espacios internos de las instalaciones. Se incluye el transporte de funcionarios en vehículos institucionales.
2. **Al ingreso de las personas y en el espacio establecido para la atención a los ciudadanos** y durante su comparecencia en las instalaciones municipales.
3. **En espacios públicos, comunidades, terrenos, establecimientos comerciales, en cualquier espacio público de abordaje a los ciudadanos** en el que los/as funcionarios/as ejercen su función pública municipal.



Preparación del ambiente de trabajo

- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Designar uno o dos encargados de velar por que se apliquen las medidas de bioseguridad.
- ✓ Clasificar al personal según características de riesgo.
- ✓ Clasificar al personal por dependencia según categoría de trabajo presencial, no presencial, o alternancia entre presencial y teletrabajo.
- ✓ Estimar un presupuesto de gastos.
- ✓ Capacitar a todos y todas.



Capacitar a todos/as

Incluye a miembros de corporación, funcionarios/as, empleados/as, personal de aseo, vigilancia y profesionales que prestan servicios en campo.

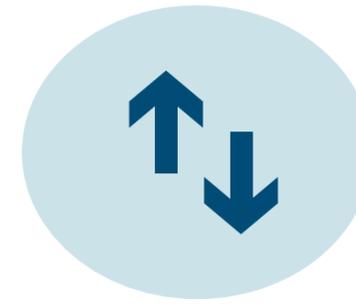
- ✓ Se usará como guía el protocolo elaborado por AMHON y aprobado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
- ✓ Se pueden utilizar videos virtuales disponibles del SINAGER, OPS, OMS.
- ✓ Se recomienda que las autoridades y funcionarios municipales se certifiquen en el Curso de Normas Básicas de Bioseguridad que está alojado en la página web de Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM).



Señalización de las instalaciones de la municipalidad



Uso obligatorio de mascarilla



Señalizar vías de circulación para el tránsito de personas: Ida y venida



Distanciamiento social de dos metros: figuras en el piso con rueda y pies o una x



Señalización de escaleras, espacios de circulación



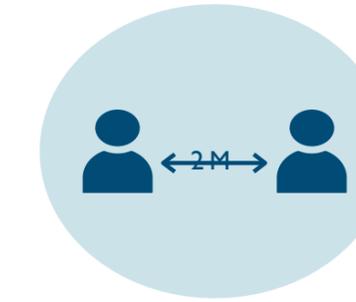
Señalización de No pasar



Señalización de zonas restringidas



Mantenga el distanciamiento



Mantenga el distanciamiento mientras espera



Lavado de manos



Espere su turno



Señalización de baños



Dispensadores de gel

Medidas de aplicación obligatoria por los funcionarios/as

- ✓ Prueba de COVID-19.
- ✓ Capacitarse.
- ✓ Provisión de insumos y materiales.
- ✓ Uso de mascarillas.
- ✓ Separación de espacios de 2 metros entre personas.
- ✓ Control de tiempo de atención a ciudadanos/as.
- ✓ Limpieza y desinfección de los puestos de trabajo.



Medidas de aplicación obligatoria por los ciudadanos/as para ingresar a la municipalidad



Organización de las filas de espera.

- Anunciar que el uso de la mascarilla para el ingreso es obligatorio
- Que solo se permite una persona por trámite
- Pedir a todos que observen los rótulos que establecen las medidas sobre cómo deben conducirse en las instalaciones



Control de ingreso a las instalaciones de la municipalidad.

- Corroborar si es fecha de circulación permitida
- Colocar gel de manos
- Informar que debe mantenerse el distanciamiento



Medidas de aplicación obligatoria por los ciudadanos/as para ingresar a la municipalidad

✓ Situaciones especiales y problemas en el control e ingreso.

- Cuando un ciudadano no cumple con los requisitos de ingreso ya sea porque no porta la mascarilla, presenta temperatura arriba de 37.5
- Búsqueda de asistencia por muerte de un familiar, trámite para entierro.
- Personas con discapacidad



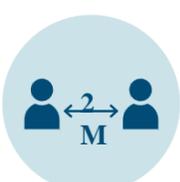
Puede acceder al protocolo en:



<https://www.amhon.hn/leyes-y-manuales>



<https://setcam.app/leyes-docs/>



**¡CUIDANDO NUESTRA MUNICIPALIDAD,
CUIDAMOS NUESTRA COMUNIDAD!**



**GOBERNABILIDAD
LOCAL HONDURAS**

Gracias

